

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

317

CASTRO, 25 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Fernando Severino Salinas**, Rut 12.641.583-4 Profesional Grado 10° EMR, para trasladarse a la **Ciudad de Puerto Varas**, el día 26 y 27 de Agosto 2015, con motivo de capacitación sobre la nueva ficha básica de emergencia.

CANCELESE, un viático por un 60% por el día 26 de Agosto 2015, y una 40% por el día 27 de Agosto 2015 al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 02, del presupuesto Municipal Vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Guido Borquez Carcamo
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



Dante Montiel Vera
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"